

amistada: Lo que de orden de S. M. par
ticipo à V. S. para su cumplimiento; y
que espere se logre el efecto de esta provi
-dencia, sin resultar de recursos, ni de
-sunion. Dios guarde à V. S. m. a. s. el Par
-do 14 de Enero de 1764.

J. Ricardo Vill

me V. y m. f. Ciudad de Mexico

